



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

DECRETO N° 1773

NEUQUEN, **29 NOV 1989**

V I S T O:

La Nota de fecha 28 de Noviembre de 1989, elevada por la Coordinación General de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Departamento Ejecutivo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, eleva para su aprobación el PROGRAMA DE COLONIAS DE VACACIONES AÑO 1990;

Que el objetivo que se persigue con dicho programa es de brindar a los niños de distintos barrios de esta ciudad que tienen entre los 6 y 12 años de edad la posibilidad de acceder a las actividades recreativas en un ambiente sano y en contacto directo con la naturaleza; propiciando la integración y la participación de estos niños a través de juegos cooperativos que contengan tareas de expresión y motricidad, propendiendo al enriquecimiento moral y humano de éste, mediante la convivencia y la comunicación // con sus padres;

Que el presupuesto para el citado programa asciende aproximadamente a la suma de \$ 14.684.000,00; correspondiendo autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar mediante contratación directa las adquisiciones que resulten necesarias para la puesta en marcha del mismo; ya que de realizarse de la forma acostumbrada, Concurso de Precios o Licitaciones, se vería demorado el comienzo de las colonias;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) APRUEBASE el PROGRAMA DE COLONIAS DE VACACIONES AÑO 1990 para - - - - - niños de 6 a 12 años de edad, elaborado por la Coordinación General de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Departamento Ejecutivo, y que tendrá comienzo el día 08 de Enero de 1990, / extendiéndose hasta el 02 de Marzo de 1990.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar - - - - - mediante contratación directa las adquisiciones que sean necesarias para el desarrollo del Programa autorizado precedentemente, que /// asciende a la suma de AUSTRALES CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 14.684.000,00), imputando dicho gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

//..

E




MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-//
----- rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
----- nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
LYNEN


~~Felipe Elias Ulloa~~
~~SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS~~
~~MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN~~